

13. La familia y los hijos

Fecha: 02 de septiembre de 2008

Ref.: 13. La familia y los hijos

* * * * *

El deseo de maternidad y paternidad no justifica ningún «derecho al hijo», por el contrario, son evidentes los derechos de quien aún no ha nacido, al que se deben garantizar las mejores condiciones de existencia, mediante la estabilidad familiar fundada sobre el matrimonio y la complementariedad del padre y de la madre.

No son moralmente aceptables todas aquellas técnicas de reproducción –como la donación de esperma o de óvulos; la maternidad sustitutiva; la fecundación artificial heteróloga– en las que se recurre al útero o a los gametos de personas extrañas a los cónyuges.

Estas prácticas dañan el derecho del hijo a nacer de un padre y de una madre que lo sean tanto desde el punto de vista biológico como jurídico. También son reprobables las prácticas que separan el acto unitivo del procreativo mediante técnicas de laboratorio, como la inseminación y la fecundación artificial homóloga, de forma que el hijo aparece más como el resultado de un acto técnico, que como el fruto natural del acto humano de donación plena y total de los esposos.